

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)DECLARESE de emergencia ocupacional en la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas y su radio de influencia.

Art.2)AUTORIZASE al D.E. Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de que esta Municipalidad participe de los Programas de Trabajo referentes a la Emergencia Ocupacional.

Art.3)COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 2/94

FECHA DE SANCION: 5/1/94.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANTONIO PARMIGIANI
VICE-PRESIDENTE 1º H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA POR DECRETO 15 DEL 2 / 1 / 94